



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

021 N

22 febrero de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
CONCEDE LICENCIA AL C. ADRIÁN
LÓPEZ SOLÍS, PARA SEPARARSE
AL CARGO DE DIPUTADO A
LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se turnó la solicitud de licencia, sin goce de dieta, para separarse de su cargo por tiempo indefinido presentada por el Diputado Adrián López Solís.

ANTECEDENTES

Primero. El oficio emitido el 16 de enero de 2019, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso da cuenta de la solicitud de licencia del Diputado Adrián López Solís para separarse de su cargo por tiempo indefinido y sin goce de dieta en esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. En Sesión ordinaria del día jueves 7 de febrero de 2019, el Pleno del Congreso, a través del Presidente, turnó a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias la comunicación mediante la cual el C. Adrián López Solís, solicita licencia para separarse del cargo de diputado a la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias se reunió para el estudio, análisis y dictamen de la solicitud de licencia indefinida y sin goce de dieta que presenta el Diputado Adrián López Solís, a partir de lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver sobre las licencias que soliciten los diputados para separarse de sus cargos, en los términos del artículo 44 fracción XXIV de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de licencia de separación del cargo de los diputados al Congreso del Estado, en los términos del artículo 90 fracción IX de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es un derecho de los diputados al Congreso del Estado, solicitar licencia para separarse de su cargo, en los términos del artículo 8° fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Debido a que cualquier Diputado es autónomo para decidir sobre la separación definitiva o transitoria de su encargo conferido como representante popular, dentro del término constitucional para el que fue electo, esta Comisión de dictamen considera que no existe impedimento legal alguno para aprobar la solicitud de licencia indefinida y sin goce de dieta del ciudadano Adrián López Solís, al cargo de Diputado del Congreso del Estado.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en el artículo 44 fracción XXIV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, los artículos 8° fracción V, 62 fracción XXIV, 63, 64 fracción I, 90 fracción IX, 236, 243, 244 y 245, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, presentamos al Pleno de esta Soberanía el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido y sin goce de dieta al Ciudadano Adrián López Solís, para separarse de su cargo como Diputado del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Notifíquese al Ciudadano Antonio Soto Sánchez, para que rinda protesta en calidad de Diputado Suplente, del Diputado Propietario Adrián López Solís.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 veinte días del mes de febrero de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias:
Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx